EXPEDIENTE No. 046 2023 00272 01

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HUMBERTO PINEDA CÉSPEDES CONTRA COLPENSIONES Y OTROS.

MAGISTRADA SUSTANCIADORA DRA. ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN

Bogotá D.C., siete (07) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente y atender los postulados del artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITEN los recursos de apelación formulados por COLFONDOS S.A. y SKANDIA S.A. contra el auto proferido el 24 de noviembre de 2023.

Conforme a los parámetros fijados en la Ley 2213 de 20221, se dispone correr traslado para alegatos de segunda instancia a los extremos procesales por el término de cinco (5) días.

Con el propósito de acatar lo previsto en el artículo 111 del Estatuto Adjetivo Civil, aplicable por analogía a la Jurisdicción Ordinaria en su especialidad Laboral y los artículos 1º a 3º, 8º y 11 de la Ley 2213 de 2022, se informa como medio tecnológico de comunicación el correo electrónico secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN

Magistrada